

los correspondientes dictos y demas que se hallen
 siendo en la Instancia vigente: acordando ademas
 como medio Municipal de recaudacion el repanti-
 miento vecinal, visto que sea el resultado de las su-
 bastas que se dejan expuestas de lo restante hasta
 cubrir la cantidad de sesenta y cuatro mil reales
 que es por la que se halla encubierta esta villa
 con la Dama de Hacienda publicas de la Prov.
 con lo que se dio por terminada la Dama firmand
 en credito todo por S. L. Conmunes, de que yo el
 Secretario Certifico =

J. J. J. J. J. J.
 J. J. J. J. J. J.
 J. J. J. J. J. J.
 J. J. J. J. J. J.

Gabriel Lorenzo y
 Perez de la Cordera.
 Jose Munoz
 Miguel Hernandez
 Candido Diaz Munoz
 Estuan Bano
 Pascual Diaz
 Munoz

